



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

RESOLUCIÓN N° 001/2.026

VISTO: El contenido del Expediente N° 416/2.026 – 0. Bloque Cambia Mendoza. Proyecto de Resolución: Declarar la Emergencia agropecuaria en zonas afectadas por desborde e inundaciones cercanas al Arroyo La Bebida.

La problemática de inundaciones y desbordes recurrentes en diversas zonas del Departamento de Malargüe, especialmente en sectores productivos como los del Arroyo La Bebida, que afectan la infraestructura y la seguridad vial del Departamento.

Que el Decreto del Gobernador N° 125 de fecha 28 de enero de 2026, mediante el cual se declaran zonas en estado de Emergencia Agropecuaria y Estado de Desastre Agropecuario en los términos de la Ley Provincial N° 9083.

La Nota N° 1.7624/2.026 presentada por vecinos de la zona productiva Arroyo La Bebida.

Y;

CONSIDERANDO: Que la Dirección Provincial de Hidráulica es el organismo competente en la planificación, ejecución y control de políticas vinculadas a cauces naturales y obras de defensa aluvional.

Que el Departamento General de Irrigación (DGI) ejerce la administración y el control del recurso hídrico en la Provincia de Mendoza.

Que tras las intensas precipitaciones registradas durante el mes de enero del corriente año en el Departamento de Malargüe, numerosos vecinos se han visto seriamente afectados, sufriendo daños en sus propiedades, explotaciones agrícolas y producciones apícolas.

Que dichas contingencias han generado aislamiento en sectores poblacionales vulnerables, incluyendo personas con problemas de salud, niños, adultos mayores y personas con movilidad reducida, impidiendo su normal desplazamiento y dificultando el acceso de servicios esenciales como salud, seguridad y bomberos.

Que asimismo se ha visto afectada la producción vinculada a la minería de tercera categoría en las zonas mencionadas.

Que resulta necesario adoptar medidas urgentes de gestión, evaluación y prevención, a fin de mitigar los efectos de futuros eventos climáticos y fortalecer la infraestructura productiva y social del Departamento.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN
USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Lic. Alfredo Cornejo Gobernador de la Provincia de Mendoza, la incorporación del Departamento de Malargüe, al Decreto N° 125 con fecha 28 de enero de 2026, mediante el cual se declaran zonas en estado de Emergencia Agropecuaria y Estado de Desastre Agropecuario en los términos de la Ley Provincial N° 9083.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Ministerio de Energía y Ambiente de la Provincia de Mendoza que lleve adelante de manera urgente las tareas de evaluación de daños en la infraestructura de los sectores productivos correspondientes a las zonas de riego del Departamento de Malargüe.

ARTÍCULO 3º: Solicitar a la Dirección Provincial de Hidráulica que proceda al llamado a concurso para cubrir el cargo de referente por el Departamento de Malargüe, atento a que actualmente no se cuenta con personal que desempeñe dicha función, estableciendo como condición excluyente que el mismo sea cubierto por un residente del Departamento.

ARTÍCULO 4º: Expresar que este Cuerpo vería con agrado que la Administración de Energía Mendoza Sociedad Anónima (AEMSA), concrete el Proyecto "Sistema de Información Hidrometeorológico de Alerta Temprana para el Piedemonte Mendocino", incluyendo la instalación de las estaciones centinelas proyectadas para el Departamento de Malargüe.

ARTÍCULO 5º: Remitir copia de la presente pieza legal a los titulares e instituciones mencionadas en los artículos precedentes, así como a los legisladores provinciales por el Cuarto Distrito, a sus efectos.

ARTÍCULO 6º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A DIECINUEVE DÍAS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS.

Rosana Scheurer

Secretaria

HCD Malargüe

Rodrigo Emanuel Hidalgo

Presidente

HCD Malargüe